



Transición del Seguro de Incapacidad al Permiso Familiar Pagado



CALIFORNIA
PAID FAMILY LEAVE
moments matter.

El programa del Permiso Familiar Pagado de California (PFL, por sus siglas en inglés) proporciona beneficios a las mamás que se ausentan del trabajo para establecer un vínculo maternal con su nuevo hijo. Disfrute de este tiempo y esté allí para los momentos que importan.

Las nuevas mamás que actualmente reciben beneficios del Seguro de Incapacidad (DI, por sus siglas en inglés) después de dar a luz normalmente son elegibles para recibir beneficios del PFL cuando finalizan sus solicitudes del DI. Obtenga más información sobre cómo hacer una transición sencilla del DI al PFL.

¿Es elegible?

Para ser elegible para los beneficios del PFL, debe:

- Haber integrado a un nuevo hijo a la familia en los últimos 12 meses.
- Haber contribuido al Seguro Estatal de Incapacidad (indicado como "CASDI" en los talones de cheque) en los últimos 5 a 18 meses.
- No haber usado ocho semanas de beneficios del PFL en los últimos 12 meses.

¿Qué sigue?

Le enviaremos una *Notificación de Cálculo de Beneficios* (DE 429DF/S) confirmándole que recibimos su solicitud y se le dará un estimado de su cantidad de beneficios semanal. Sabrá que aprobamos su solicitud cuando reciba un *Aviso de Pagos a la Tarjeta de Débito EDD Debit Card* (DE 2500E/S).

Nos comunicaremos con usted directamente si falta algo en su solicitud.

Para más información, visite CaliforniaPaidFamilyLeave.com.

El EDD es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Los recursos auxiliares y servicios de asistencia para las personas con discapacidad están disponibles cuando se soliciten. Para solicitar los servicios, asistencia y/o formatos alternos, necesita hacerlo llamando al 1-866-490-8879 (voz). Los usuarios de TTY (teletipo), por favor, llamen al Servicio de Relevo de California al 711.

